



AYUNTAMIENTO
DE
GUADALIX DE LA SIERRA
(Madrid)

DECRETO DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con los artículos 36.1, 80, 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el artículo 47.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, RESUELVO CONVOCAR Sesión de este AYUNTAMIENTO PLENO a celebrar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en la hora y fecha indicados y con sujeción al Orden del Día que se indica.

Clase de Sesión:	EXTRAORDINARIA
Fecha de la Sesión:	11 de junio de 2003
Hora de celebración en primera convocatoria:	19 horas

ORDEN DEL DÍA:

UNICO	APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
-------	--

Notifíquese esta Resolución a los Señores Concejales y publíquese en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.



Fdo SR JAVIER ESTEBAN FUENTES.



Fdo Sr. Antonio Ramón Casariego Macariños.



AYUNTAMIENTO
DE
GUADALIX DE LA SIERRA
(Madrid)

CONVOCATORIA DE SESIÓN.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el artículo 47.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se le convoca a la Sesión Constitutiva que este AYUNTAMIENTO debe celebrar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en la hora y fecha indicados y con sujeción al Orden del Día que se indica.

Clase de Sesión: EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA
Fecha de la Sesión: 14 de junio de 2003
Hora de celebración en primera convocatoria: 12:00

ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO	CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION MUNICIPAL Y ELECCION DE ALCALDE.
-------	---

Sírvase firmar al dorso el recibí del presente y tomar nota que en el supuesto de no poder celebrarse la expresada sesión por falta de quórum, queda automáticamente convocada nueva sesión para 48 horas después.

En Guadalix de la Sierra, 09 de junio de 2003.
El Secretario

Fdo. Sr. Antonio Ramón Caravaca Magariños

Recibí 9-6-03

SR ANGEL.LUIS GARCÍA YUSTE



AYUNTAMIENTO
DE
GUADALIX DE LA SIERRA
(Madrid)

En Guadalix de la Sierra siendo las 12 horas del día catorce de junio de 2003, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, sin previa convocatoria, de conformidad con el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, en concordancia con el artículo 37.1 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como consecuencia de los resultados de las últimas elecciones locales celebradas el 25 de mayo de 2003, que a continuación se relacionan, que constituyen la totalidad de los concejales electos de esta Corporación, con la finalidad de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, asistidos por mi, el/la Secretario/a General de la Corporación, que doy fe del acto.

Concejales electos asistentes:

PP	GARCÍA YUSTE, ANGEL LUIS
PP	LOPEZ GARCÍA, PEDRO LUIS
PP	BLANCO MARQUEZ, MARIA NURIA
PP	GARCIA NIETO, VICENTE
PP	RODRIGUEZ RUBIO, NOEMI
PSOE	ESTEBAN FUENTES, VICENTE JAVIER
PSOE	HERNAN BARRIO, JOSE JULIO
PSOE	RUBIO RODRIGUEZ, FELISA
PSOE	MARQUEZ GAMO, AMADOR
IU	PEREZ PIN, LUISA
CIGS	JIMENEZ HERNAN, INMACULADA

Secretario/a General

Sr. D. Antonio Ramón Caravaca Magariños asistiendo con la documentación a que se refiere el artículo 36.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad al objeto de constituir la mesa de edad, que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, en su redacción actual, y con el artículo 37.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, estará constituida por el Regidor electo de mayor edad, señor VICENTE GARCÍA NIETO, que actuará como Presidente, por el Concejales electo de menor edad, señor ANGEL LUIS GARCÍA YUSTE y por el Secretario General de la Corporación, que los invita a que suban al estrado y ocupen los lugares destinados al efecto, quedando de esta manera constituida la Mesa de edad.



AYUNTAMIENTO
DE
GUADALIX DE LA SIERRA
(Madrid)

Por orden del señor Presidente de la mesa de edad, el Sr. Secretario General da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos establecidas en los artículos 194 y siguientes de la Ley Orgánica del régimen electoral general 5/1985, en su redacción actual, en concordancia con el artículo 37 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

A continuación, el Sr. Secretario General procede a la lectura del nombre y apellidos de cada uno de los Concejales electos que asisten a la sesión que, de uno en uno, se dirigen a la Presidencia, comprobándose por parte de los miembros de la Mesa de edad la credencial presentada y acreditando cada Concejel electo su personalidad, mediante la exhibición de su documento nacional de identidad.

A continuación, una vez comprobado que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones a las cuales se refiere el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, por el/la señor/a Presidente de la Mesa de edad se comunica a los presentes que si existe algún Concejel afectado por alguna de las causas de incompatibilidad previstas por la Ley Orgánica del régimen electoral general u otra legislación concordante, lo manifieste en este momento. No efectuándose ninguna declaración por parte de los concejales, se entiende que ninguno de ellos se encuentra afectado por ninguna de las causas de incompatibilidad sobrevenidas con posterioridad a su proclamación previstas en los artículos 202 y 203, de la Ley 5/1986, de 19 de junio y otra legislación aplicable.

Acto seguido el señor Presidente a la Mesa de edad solicita que todos los Concejales se pongan en pie y que por el Secretario General se proceda a la lectura de la fórmula de juramento o promesa establecida por el Real Decreto 707/79 de 5 de abril, cuyo texto literal es el siguiente:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid?»

A continuación, el señor Secretario General procede a nombrar cada uno de los Concejales, quienes, de uno en uno, emiten su juramento o promesa de respeto a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de Madrid

Seguidamente el señor Presidente de la Mesa de edad declara constituida la Corporación y señala que seguidamente se procederá a la elección de Alcalde de la Ciudad entre los miembros de la Corporación que encabezan sus correspondientes listas, y con esta finalidad da la palabra al señor Secretario General, quien explica que se realizará mediante el procedimiento de votación secreta, en la que cada Concejel electo depositará su voto, respecto de las candidaturas que se presenten, en la urna destinada



AYUNTAMIENTO
DE
GUADALIX DE LA SIERRA
(Madrid)

para esta finalidad, siendo elegido Alcalde, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 196, de la Ley Orgánica 5/1986, de 19 de junio, del régimen electoral general, el candidato que obtenga la mayoría absoluta de votos en la primera votación y, en su defecto, el candidato de la lista que haya obtenido más votos en las elecciones.

Realizada esta explicación, a requerimiento de la presidencia de la mesa de edad se presentan como candidatos a Alcalde los Concejales que seguidamente se indican, y que encabezan sus correspondientes listas:

Candidatos Lista electoral

Sr. ANGEL LUIS GARCÍA YUSTE PARTIDO POPULAR
Sr. VICENTE JAVIER ESTEBAN FUENTES, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL
Sra. LUISA PEREZ PIN, por la COLAICIÓN IZQUIERDA UNIDA DE LA
COMUNIDAD DE MADRID
Sra. Dña. INMACULADA JIMENEZ HERNAN, por la Candidatura Independiente
de Guadalix de la Sierra.

Seguidamente se procede a realizar la votación y los Concejales electos depositan su voto en la urna destinada al efecto. Una vez efectuada la votación se procede a realizar el escrutinio, cuyo resultado, que es anunciado por el Presidente de la Mesa de edad, es el siguiente:

Candidatos	votos obtenidos
Sr. D. ANGEL LUIS GARCÍA YUSTE	5 votos
Sr. D. VICENTE-JAVIER ESTEBAN FUENTES	5 votos
Sra. DÑA LUISA PEREZ PIN	1 voto
Votos emitidos:	11
Votos en blanco:	0
Votos nulos:	0

Realizado el escrutinio y no habiendo obtenido ninguno de los candidatos mayoría absoluta, es proclamado Alcalde por la Mesa de edad D. ANGEL LUIS GARCÍA YUSTE, al haber obtenido mayor número de votos populares, de conformidad con lo prevenido en el artículo 196 c) cuyo Presidente le pregunta si acepta el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

A continuación, una vez aceptado el cargo de Alcalde, el señor Presidente de la mesa solicita que por el señor Secretario General se proceda a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución legalmente establecida, el texto literal de la cual es el siguiente:



AYUNTAMIENTO
DE
GUADALIX DE LA SIERRA
(Madrid)

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra., con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.?»

Seguidamente el Alcalde electo, señor ANGEL LUIS GARCÍA YUSTE, emite su juramento de respeto a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid , mediante la manifestación siguiente:

«Sí, lo juro»

Una vez que el Sr.. Alcalde toma posesión del cargo, el Presidente de la Mesa de edad, señor Vicente García Nieto, invita al señor Alcalde a ocupar el sillón presidencial y, en consecuencia, queda disuelta la Mesa de edad.

Acto seguido toma la palabra el señor Alcalde, , y de acuerdo con el protocolo establecido para la sesión, la cede a los portavoces de los diferentes grupos municipales, con la finalidad de que éstos puedan efectuar, si así lo desean, una explicación de su voto.

En primer lugar toma la palabra la representante de la Coalición Independiente de Guadalix de la Sierra, DÑA. INMACULADA JIMENEZ HERNAN para felicitar, en primer lugar al Alcalde electo, afirmando que podría contar con su voto para todas aquellas acciones de gobierno municipal que redunden en el bien de los ciudadanos de Guadalix de la Sierra.

Seguidamente toma la palabra el representante del PSOE, señor VICENTE-JAVIER ESTEBAN FUENTES, para dar la enhorabuena al Sr Alcalde, y animándole a trabajar por el desarrollo del Municipio.

A continuación toma la palabra la representante de la Coalición Izquierda Unida de la Comunidad de Madrid , señora Dña LUISA PEREZ PIN, quien desea explicar su voto señalando que no había tenido más remedio que votarse a sí misma, toda vez que en el curso de las negociaciones mantenidas tanto con PSOE como con el CIGS a fin de lograr Acuerdos postelectorales, estos dos grupos solo habían tenido interés en el reparto de cargos y en absoluto de elaborar un Programa de progreso.

Finalmente toma la palabra el señor Alcalde para agradecer al público asistente su presencia en el Acto, a los Concejales que le han dado el apoyo necesario, así como a los votantes a su candidatura, afirmando su disposición al diálogo con el resto de fuerzas políticas y ciudadanos de Guadalix de la Sierra a fin de llevar a efecto planteamientos de prosperidad y progreso en Guadalix de la Sierra



AYUNTAMIENTO
DE
GUADALIX DE LA SIERRA
(Madrid)

Efectuadas las anteriores intervenciones, el señor Alcalde levanta la sesión a las 12 horas y 50 minutos, de la cual se extiende la presente acta, que yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº ALCALDE



